Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 006/2021 de fecha 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 Y Nº 102/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., E INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 113/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 03/2021, de fecha 04 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 y Nº 102/19, suscrito con las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., E INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-007/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., E INDEX S.A.C.I., formalizándose a través de los Contratos Nº 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 y Nº 102/19, respectivamente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS Nº 66/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000159, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 y Nº 102/19, suscrito con las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., E INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", fundamentando que debido a la necesidad real existente relacionado con los productos adjudicados en la

Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. MA Secretario del

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: "*Que, por Notas DLS/DGMIS/N° 150/2020, DLS/DGMIS/N° 151/2020, DLS/DGMIS/N° 152/2020 y DLS/DGMIS/N° 153/2020, de fecha 08 de noviembre de 2020, se solicitó a las firmas en cuestión su conformidad para realizar los trámites pertinentes para la Adenda de ampliación de vigencia de los Contratos en el marco de la Licitación en referencia*";

Que, por Nota de fecha 10 de noviembre de 2020, la firma INDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 102/19;

Que, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 99/19;

Que, por Nota de fecha 12 de noviembre de 2020, la firma MLT PHARMA S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 101/19;

Que, por Nota de fecha 16 de noviembre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 100/19;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1085/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación de vigencia solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 Nº 1111/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en base en las normativa legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos Nº 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 y Nº 102/19, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA - ID: 364461, Adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N°*

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilada

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución N° 844/2018, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador de los Contratos...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N°1151/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, remitió su parecer para la ampliación solicitada;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/18 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 99/19, Nº 100/19, Nº 101/19 y Nº 102/19, suscrito con las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., E INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los referidos Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los Contratos en cuestión, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

Anexo 1

Nº	EMPRESA	CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VIGENCIA AMPLIADA HASTA
1	EUROQUIMICA S.A.	099/2019	21/03/2021	21/10/2021
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.	100/2019	14/03/2021	14/10/2021
3	MLT PHARMA S.R.L.	101/2019	14/03/2021	14/07/2021
4	INDEX S.A.C.I.	102/2019	06/03/2021	06/12/2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-06-22 12:32:28.548252-04